



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Gestión de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 09 NOV. 2020

CIRCULAR N° 001-2020-COMISIONSECTORIAL RM.378-2020/MINSA

Señores:

DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS

PLIEGO 011 MINSA

GERESAS y DIRESAS

GOBIERNOS REGIONALES

Presente.-

Asunto : Observaciones de diferencias advertidas entre la relación nominal de aptos, considerados en la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y aquella publicada por Comisión de Nombramiento de Unidad Ejecutora

Referencia : a) Acta de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Comisión Sectorial
b) Resolución Ministerial N° 378-2020/MINSA
c) Circular N° 029-2020-OGGRH/MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para manifestarles que con Resolución Ministerial N° 378-2020/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 462-2020/MINSA, se conformó una Comisión Sectorial, dependiente del Ministerio de Salud, encargada de revisar y evaluar la relación de aptos que figuran en los anexos de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, observados por las unidades ejecutoras, y las PEAS aptas publicadas por las Comisiones del Nombramiento de las unidades ejecutoras al 15 de noviembre de 2019, debiendo considerar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 30957 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

A fin de cumplir con el encargo encomendado, resulta necesario que vuestra representada oficialice sus observaciones, únicamente sobre la diferencia que hubiera advertido entre la relación nominal de aptos, considerados en el Anexo 1-A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y la relación nominal de aptos publicados por la respectiva Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a su cargo.

En ese sentido, mucho estimo que sirva remitir la relación nominal de la diferencia advertida, de acuerdo al Formato N° 1, debiendo adjuntar adicionalmente copia del Acta de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a su cargo, que aprobó la relación de aptos al 15 de noviembre de 2019. Asimismo, completar el Formato N° 2 por cada PEA considerada en el Formato N° 1 y adjuntar las copias de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley N° 30957, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA, y otros documentos que sustenten sus observaciones. Cabe señalar que la información contenida en dichos formatos tiene carácter de declaración jurada.

Por lo expuesto, la información requerida debe ser remitida a la Comisión Sectorial, en medio físico y a través de la mesa de partes virtual. Adicionalmente, debe ser remitido al siguiente correo electrónico STCOMISIONRM378@MINSA.GOB.PE, a más tardar el día 17 de noviembre de 2020; caso contrario se considerará que no ha identificado ninguna diferencia ni formulado ninguna observación de parte de la dependencia a su cargo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


DARWIN EMILIO HIDALGO SALAS
SECRETARIO TÉCNICO
Comisión Sectorial
Resolución Ministerial N° 378-2020/MINSA

DHS/ivp



FORMATO N° 1

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:
UNIDAD EJECUTORA:
DOCUMENTO CON EL CUAL FUE REMITIDA EL ACTA:

RELACIÓN NOMINAL DE DIFERENCIA ENTRE LA RELACIÓN DE APTOS DE LA R.M. 280-2020/MINSA Y EL ACTA DE LA COMISIÓN
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE NOMBRAMIENTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° ORDEN EN EL ANEXO 1-A DE LA R.M. 280-2020/MINSA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA	N° FOLIOS

Fecha,

Firma y sello del Jefe de RR.HH.

Firma y sello del Director de la Unidad Ejecutora

El contenido de la información contenida en el presente formato tiene el carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

FORMATO N° 02

DIRECCION REGIONAL:
UNIDAD EJECUTORA:

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

II. DATOS COMO PERSONAL DE LA SALUD

Profesional de la salud	
Técnico y auxiliar asistencial de la salud	

III. DE LOS REQUISITOS:

N°	Denominación de requisito	Documento	Fecha del documento	Folio N°
1	Haber tenido vinculo laboral al 13 de setiembre de 2013			
2	Tener nacionalidad peruana			
3	Titulo profesional			
	Titulo técnico o certificado			
4	Haber cumplido con el SERUMS remunerado			
	Haber cumplido con el SERUMS equivalente			
5	Declaración jurada del anexo 3 de			
6	Haber efectuado su ingreso a la Unidad Ejecutora mediante concurso público de méritos			
7	Habilitación profesional			
8	Experiencia laboral general como profesional de la salud (2 años)			
	Experiencia laboral general como técnico auxiliar asistencial (1 año)			
9	Otros documentos			

El contenido de la información contenida en el presente formato tiene el carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

